

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES POST

Corte septiembre 30 del 2024

Señores

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

La Ciudad

El suscrito Representante Legal, Contador y Revisora Fiscal **de la sociedad LATINOAMERICANA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. LATCO S.A. EN REORGANIZACIÓN** en cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa 100-00005 de 2016 de la Superintendencia de Sociedades, certificamos con corte al 30 de septiembre del 2024:

- Que las obligaciones causadas con posterioridad al inicio del proceso de reorganización con proveedores y contratistas se han venido pagando por la sociedad dentro los plazos previstos y los verbalmente convenidos con los terceros. Algunos pagos a proveedores y contratistas se han visto retrasados en razón a demoras en la recuperación de la cartera de los proyectos en ejecución, sin embargo, en cada caso la compañía ha realizado acercamientos y acuerdos de pagos que permitan normalizar la relación comercial, así mismo estamos en proceso de facturación y/o liquidación de contratos que nos permitan obtener los desembolsos para pagos de acreencias que están ligadas a diferentes contratos.
- Se cumplió con la etapa de conciliación de objeciones al proyecto de graduación y calificación de créditos y determinación de derechos de voto, todavía no le es aplicable lo concerniente al cumplimiento de obligaciones derivadas del acuerdo, el código de conducta empresarial, el comité de vigilancia o las causales de terminación del acuerdo de reorganización.
- Que, al 30 de septiembre 2024, la Sociedad tiene pendiente el pago de las declaraciones de retención en la fuente y de impuesto de industria y comercio correspondiente al periodo: enero a diciembre 2023, de las cuales la sociedad está realizando acercamientos con las entidades acreedoras, revisando alternativas y facilidad de pago para normalizar dichas obligaciones. Las retenciones en la fuente del año 2024 se encuentran al día.
- Que, al 30 de septiembre 2024, la Sociedad solicitó facilidad de pago que incluye la totalidad de la deuda de Retefuente y renta con la DIAN, proponiendo plazo a 60 meses y cuota variable.
- Que la Sociedad tiene pendiente el pago del impuesto de industria y comercio anual 2022. La sociedad está realizando acercamientos con las entidad acreedora revisando alternativas y facilidad de pago para normalizar dicha obligación.

- Que mediante Auto No. 2023-01-909316 del 16 de noviembre del 2023, la Superintendencia de Sociedades considera que, a partir de la admisión al proceso de reorganización, no pueden iniciarse ni continuarse ningún proceso ejecutivo o de cobro en contra de Latco S.A En Reorganización, y determina que estos procesos deben ser remitidos para ser incorporados al trámite y así considerar el crédito. Así mismo, las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del Latco S.A En Reorganización deben quedar a disposición del Juez del concurso; y las actuaciones realizadas con posterioridad al inicio del proceso de reorganización son nulas, solicitando que se incorporen los procesos ejecutivos previa solicitud de DESEMBARGO DE RECURSOS Y CUENTAS BANCARIAS, elevada por el Promotor y el representante legal de la sociedad, estos recursos entregados a la Sociedad tienen el propósito de ser utilizados para el pago de las retenciones fiscales adeudadas y a la fecha hemos tenido la devolución de dos de estos embargos.
- Que en el marco del **proceso** de reorganización ley 1116, las pólizas presentadas por el promotor fueron aprobadas el 26 de septiembre de 2023.
- Mediante auto 2023-01-787418 de fecha 2 octubre 2023, la SUPERSOCIEDADES ordena abrir la carpeta de objeciones incluyendo la totalidad de objeciones presentadas al proyecto de graduación y calificación de créditos, quedando pendiente la fijación de fecha para la audiencia de conciliación de objeciones.
- Mediante Auto No. 2023-01-874073 del 1 de noviembre de 2023, la Superintendencia de Sociedades autorizó la solicitud de venta del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-832935 elevada por el representante legal y promotor de LATINOAMERICANA DE LA CONSTRUCCION S.A., radicada mediante memorial 2023-01-566189 de 10 de julio del 2023.
- Que el pasado 17 de abril del presente año se suscribió la escritura pública de venta del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-832935, con No. De Escritura 518 del 17 de abril 2024 de la Notaria Doce del círculo de Cali, registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali – Valle, el 24 de abril de 2024, con esta venta se buscó obtener capital de trabajo que nos permitiera normalizar el pago de los gastos de administración y de las obligaciones que no son objeto del acuerdo. No obstante, lo anterior, la compañía está gestionando fuentes alternas de recursos para su atención.

Se suscribe en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2.024).

Atentamente,



LUCIANO GÓMEZ VALLECILLA
Representante legal



MERLY TREJOS GRAIN
Revisora Fiscal
T.P. 35304-T
Miembro de Millán & Asociados SA TR278



BRAYAN MIJAIL CORBACHO MARÍN
Contador público
T.P. No. 253569-T